

I. GENERALIDADES:

1.1 Entidad Convocante

Nombre: UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 04

1.2 Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de Un (01) CHOFER

1.3 Área y/u oficina solicitante

Equipo de Logística- Área de Administración

1.4 Dependencia encargada de realizar el Proceso de Contratación

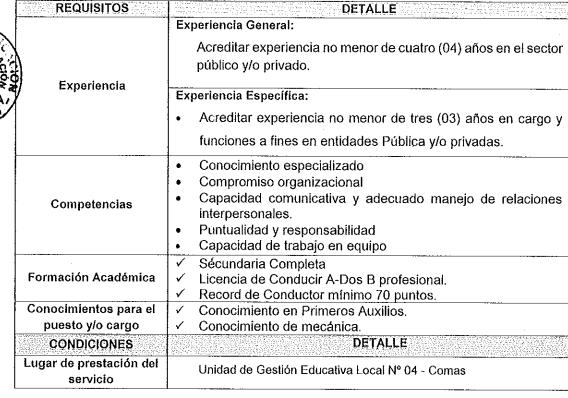
Área de Recursos Humanos

1.5 Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

1.6 BASE LEGAL

- ➤ Ley Nº 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- ➤ Decreto Legislativo Nº 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, D.S. Nº 075-2008-PCM, modificado por el D. S. Nº 065-2011-PCM.
- ➤ Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

II. PERFIL DEL PUESTO:







III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO O CARGO:

a.	Trasladar al personal de la UGEL 04 entre las diferentes sedes de la misma.
b.	Trasladar al personal de la UGEL 04 a comisiones diversas.
c.	Disponibilidad a tiempo completo para el traslado a los diferentes ámbitos de la UGEL04, así como dentro del Área de Lima Metropolitana u otro cuando se requiera.
d.	Atención de primeros auxilios.
e.	Mantenimiento y cuidado preventivo del vehículo.
f.	Atención mecánica cuando se requiera

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE			
dugar de prestación del Servicio	Ámbito de la Jurisdicción de la UGEL 04			
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2019, sujeto a renovación, según disponibilidad presupuestal.			
Remuneración mensual	S/ 2,000.00 (dos mil Soles con 00/100) incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.			
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada Laboral de 48 horas semanales			

V. CRONOGRAMA DEL PROCESO

I. ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	
Aprobación de la Convocatoria	02 de octubre de 2019		
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	03 de octubre de 2019 al 17 de octubre de 2019	ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	
	CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en el Portal institucional de la entidad.	03 de octubre de 2019 al 17 de octubre de 2019	EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
Presentación de Currículo Vitae (según Ficha de Datos) en la Mesa de Partes de la UGEL 04	18 de octubre de 2019	EQUIPO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	



	SELECCIÓN		
Evaluación de la Hoja de vida	21 de octubre de 2019	COMITÉ DE EVALUACIÓN	
Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el Portal Institucional.	21 de octubre de 2019	EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
Entrevista Personal - Sede UGEL 04	22 de octubre de 2019	COMITÉ DE EVALUACIÓN	
Publicación de resultado final en el Portal institucional de la UGEL 04	22 de octubre de 2019	EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
SUSCRIPCI	ÓN Y REGISTRO DEL CONTRA	TO	
Suscripción del Contrato	23 de octubre de 2019	ÁREA DE RECURSOS HUMANOS- EQUIPO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN	
Inicio de labores	23 de octubre de 2019	ÁREA USUARIA	

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyendo de esta manera:

Cada etapa tiene puntaje y es de carácter eliminatorio

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60 %	45	60
ENTREVISTA	40 %	30	40
PUNTAJE TOTAL	100%	75	100

El puntaje aprobatorio será de 75 puntos.

El postulante que haya obtenido el puntaje mínimo aprobado requerido en cada una de las etapas del proceso y obtenido el puntaje más alto, siempre que cumpla con el puntaje mínimo aprobatorio (75 puntos), será considerado GANADOR de la convocatoria.

Los postulantes que han sido calificados como aptos sin plaza, serán considerados como accesitarios, de acuerdo al orden de mérito.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, por lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.

La presentación de la Hoja de Vida se efectuará conforme al formato publicado en la página web de la UGEL 04, el mismo que se presentará en sobre cerrado rotulado y debidamente completado cada Anexo; y, éste deberá contener la siguiente documentación:

- ✓ Hoja de Vida (Currículum Vitae) documentada.
- ✓ Copia de DNI

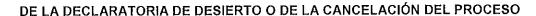


- ✓ Formato Anexo N°01 Hoja de Vida Estándar
- ✓ Formato Anexo N°02 Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional
- √ Formato Anexo N°03 Declaración Jurada de No Estar Inhabilitado para Contratar
 Con El Estado
- ✓ Formato Anexo N°04 Declaración Jurada de Ausencia de Incompatibilidades
- ✓ Formato Anexo N°05 Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo
- ✓ Formato Anexo N°06 Declaración Jurada de No Encontrarse Inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM
- ✓ Formato Anexo N°07 Declaración Jurada de Conocimiento del Código de Ética de la Función Pública.
- ✓ Formato Anexo Nº08 Declaración Jurada sobre Antecedentes Policiales, Judiciales y/o Penales.

La presentación de la Hoja de Vida deberá presentarse en un file, ordenada cronológicamente conforme la descripción efectuada en el Formato Estándar. Asimismo, los documentos presentados deberán estar debidamente foliados.

No se devolverán las propuestas presentadas, por ser parte del expediente de la convocatoria.

Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas, no serán consideradas aptas para el proceso, sin lugar a reclamo alguno.



1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

